Contrato Colectivo de Trabajo 2024-2026

PETICIÓN 1

Se modifica la cláusula 53, en el párrafo cuarto, para quedar en los siguientes términos:

CLÁUSULA 53

. . .

Si las Comisiones consideran necesaria la actualización de su equipo, formularán la solicitud correspondiente a la Universidad. Si los comisionados no se ponen de acuerdo sobre la solicitud planteada por alguna de las partes, basta con que una de ellas lo solicite de manera justificada para que se revise entre la Universidad y el Sindicato.

. . .